

-D. CULTURA Y FIESTAS\*  
-ASOCIACIÓN CULTURAL  
-INTERVENCIÓN  
-TESORERÍA  
-ARCHIVO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día tres de marzo de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 e

**18.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL SOBERAO JAZZ.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por la Asociación Cultural Musical Soberao Jazz (CIF: G-91322875), en el cual solicita colaboración para sufragar los diversos gastos que genera el desarrollar el XI Festival de Jazz de Dos Hermanas.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y la forma para hacerlo. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Por tanto y tras lo expuesto anteriormente se propone.

**Único.-** Conceder una subvención a la Asociación Cultural Musical Soberao Jazz (CIF: G-91322875), por un importe de 3.900 €, subvención consignada en los presupuestos 2017 en la partida presupuestaria 3300.48005.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO**

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	stT6qhrqSq6LGK1kjtPWDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	15/03/2017 13:19:49
Observaciones		Página	25/52
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/stT6qhrqSq6LGK1kjtPWDg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/stT6qhrqSq6LGK1kjtPWDg==</a>		

